AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL

EDICTO de 7 de julio de 2014 sobre adopción de bandera municipal. (2014ED0214)

Acordada por el Pleno de este Muy Ilustre Ayuntamiento la iniciación de oficio del procedimiento para la adopción de la bandera de esta Muy Noble Villa, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 7 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto puedan alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Cañaveral, a 7 de julio de 2014. El Alcalde, EMILIO DURÁN MONTERO.

NOTARÍA DE ALMENDRAL

EDICTO de 30 de junio de 2014 sobre acta de notoriedad para constatación de exceso de cabida. (2014ED0211)

Yo, Blanca Fernández-Arroyo Yáñez, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Almendral:

DOY FE:

1.º Que con fecha 18 de junio de 2014, se inició Acta de Notoriedad para Constatación de Exceso de Cabida, a instancia de Don José Gómez Hidalgo y Doña Clara Pérez Martín, DNI/NIF números 08213084-Z y 08290147-G, respectivamente, pretendiéndose que se declare, previas las oportunas diligencias, notificaciones y pruebas, como notoria la superficie de la finca que a continuación se describe:

URBANA. Casa en la calle General Moscardó, n.º seis, hoy denominada Pilar, señalada con el n.º dos, en Almendral. Tiene una superficie de terreno, no de ciento treinta y cuatro metros cuadrados, como se refleja en el Registro de la Propiedad de Olivenza, sino que tras el exceso de cabida que se pretende su superficie es de doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados de solar y construidos. Linda: Al frente, calle Pilar; derecha entrando, con la vivienda de la calle Zurbarán, señalada con el número catorce, catastralmente a nombre de Manuel García Barquero, la cual tiene una puerta de acceso, por la calle Pilar, señalada con el número dos B, izquierda, vivienda de la misma calle, señalada con el número dos B, catastralmente a nombre de Javier Gómez García; y al fondo, viviendas de la calle Zurbarán, señaladas con los números diez y doce, catastralmente a nombre de Antonio Bocho Repoller y María Concepción García Méndez, respectivamente.

Inscripción. Tomo 618, Libro 76, folio 98, finca 4.793, inscripción 1.ª.

Referencia Catastral. Es la número 9863110PC8796S0001QE.

2.º Que se expide el presente edicto para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, con el fin de notificar por medio de esta publicación a todos los que se crean interesados y con derechos sobre el exceso de cabida pretendido, que puedan comparecer, en el plazo de veinte días, desde su publicación, en mi despacho de la Notaría de Almendral, sito en la calle Luis de Morales, n.º 11-A, y justificar tales derechos.

Almendral, a 30 de junio de 2014. La Notario, BLANCA FERNÁNDEZ-ARROYO YAÑEZ.